

Número 13720

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 457/91, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra doña Concepción González Alcaraz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo próximo, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante D. Juan Manuel, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Piso primero derecha, destinado a vivienda tipo B, distribuida en hall, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Su superficie construida es de ciento doce metros y seis metros y veintitrés metros cuadrados. Inscrita al tomo 685, libro 301, folio 33. finca número 26.109. Valorada a efectos de subasta en ocho millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13718

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 518/90, promovido por Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (UNDEMUR), contra Manuela Artero Soriano, Pedro Sánchez Puche, María Alicia Monteagudo Capel, Antonio Sánchez Parra, Blasa Cáno-

vas García, Pablo Monteagudo Capel, Isabel Andreo Andreo, Melchor Tudela Cánovas, Francisco Alcaraz Almeida e Industrias Químicas Biotón, S.A.L., en reclamación de 4.225.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Melchor Tudela Cánovas e Isabel Andreo Andreo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de las fincas números 36.567, 36.565 y 35.767 del Registro de la Propiedad de Totana, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 13727

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria (soliciter de patria postestad), bajo el número 50 de 1991, a instancia de doña Ángela Castejón Cortijo, contra Davide Locignoli, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar comparecencia para el próximo día 10 de enero de 1992, a las 10,30 horas de su mañana y citar a dicho acto al promotor del expediente y por edictos al demandado don Davide Lucignoli.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma al demandado en paradero desconocido, don Davide Lucignoli, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretario.